



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miercoles 20 de Junio del 2001.

P.O. N°. 74

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se expide al Ciudadano Lic. JOSE MARIA MORFIN PATRACA, Patente de Aspirante al Cargo de Notario Público. 2
- ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Lic. AGAPITO GONZÁLEZ BENAVIDES. Notario Público No. 121 con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial dei Estado, Licencia para separar se de sus funciones notariales por el término de SEIS MESES RfNUNCIABLES, en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas..... 5
- ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se autoriza la reestructuracion, de los Planes de Estudio solicitada por "INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A. C., relativa a los Bachilleratos con especialidad en HUMANIDADES, CIENCIAS EXACTAS, QUIMICO BIOLOGICAS y SOCIOECONOMICAS, que en el nivel medio superior imparte la mencionada inslitución en Altamira, Tam 7

-AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL-

- - - En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil uno.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo de Estado por el Ciudadano Licenciado **JOSÉ MARÍA MORFÍN PATRACA**, con domicilio en Calle Palmera Núm. 103, Colonia Águila, en Tampico, Tamaulipas, para que se le expida la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, mayor de 28 años de edad, estar en ejercicio de los derechos del ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, con fecha 19 de enero de 1974, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses, en la Notaría Pública Número 216, a cargo del Licenciado Rigoberto García García, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentado y aprobado el examen correspondiente en esta misma fecha. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse:

P R I M E R O.- Se expide al Ciudadano Licenciado **JOSÉ MARÍA MORFÍN PATRACA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**, quien debe registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **JOSÉ MARÍA MORFÍN PATRACA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

A S I lo acordó y firma el Ciudadano **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA



EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91, Fracción XXV, de la Constitución Política Local, 1 o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el ciudadano licenciado

JOSÉ MARÍA MORFÍN PATRACA

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias exhibidas, que solicitó, sustentó y aprobó el examen legal correspondiente, en consecuencia se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO,

a fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno, en el Archivo General de Notarías, Registro Público de la Propiedad y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. 1137
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 112 VLTA. LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
CD. VICTORIA TAMAULIPAS 19 DE JUNIO DE 2001

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


LIC. BLADIMIR MARTINEZ RUIZ

- - - En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil uno.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **AGAPITO GONZÁLEZ BENAVIDES**, Notario Público Número 121, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 19 de marzo de 1974 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **AGAPITO GONZÁLEZ BENAVIDES**, Fíat de Notario Público Núm. 121 para ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito, en el Libro de Registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 391 (trescientos noventa y uno), a fojas 67 (sesenta y siete) frente, de fecha 29 de abril del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante escrito presentado en esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **AGAPITO GONZÁLEZ BENAVIDES**, en su carácter de Notario Público Núm. 121, de H. Matamoros, Tam., se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de su función notarial por el término de **SEIS MESES RENUNCIABLES**.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

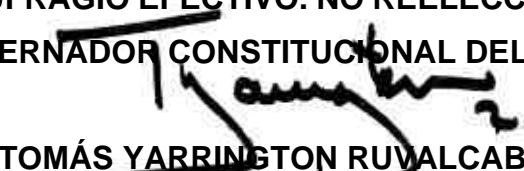
ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **AGAPITO GONZÁLEZ BENAVIDES**, Titular de la Notaría Pública Núm. 121 con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **SEIS MESES RENUNCIABLES**, a partir del día 15 de mayo del año 2001.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, al Ciudadano Licenciado **AGAPITO GONZÁLEZ BENAVIDES** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA Y HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA


EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado; 2°, 10 y 25 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y, 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 19 de junio de 2000, el **C. C.P. DAVID EFRAIN GÓMEZ FUENTES**, representante legal de "**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**", **A. C.**, solicitó la autorización para la reestructuración de los planes de estudios correspondientes a los bachilleratos con especialidades de: **HUMANIDADES, CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICO BIOLÓGICAS y SOCIOECONÓMICAS**, que la referida persona moral ha venido impartiendo, con reconocimiento de validez oficial de estudios, en el nivel medio superior, plan semestral y modalidad escolarizada, en su domicilio ubicado en Boulevard Divisorio Tampico - Altamira N° 501 poniente; Altamira, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que mediante Decreto N° 176, de fecha 25 de febrero de 1982, y publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 24, de fecha 24 de marzo de 1982, el Honorable Congreso del Estado concedió autorización oficial para la creación y funcionamiento de las facultades de Jurisprudencia, Economía, Comercio y Administración; así como la Escuela de Bachillerato dependiente de "**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**", **A. C.**

TERCERO.- Que conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 20, del Acuerdo 243, emitido por la Secretaría de Educación Pública, en fecha 18 de mayo de 1998, se determina que el particular que imparta educación con reconocimiento de validez oficial de estudios, puede presentar ante la autoridad educativa competente, para su autorización, reformas a los planes y programas de estudios que le han sido autorizados; convirtiéndose así, en coadyuvante en la innovación de nuevos planes, programas y métodos educativos; así mismo que el objetivo que se debe de perseguir con la reestructuración de planes y programas de estudios es el de actualizar los contenidos educativos al entorno social vigente; lo que en el presente caso se actualiza.

CUARTO.- (fue el expediente que se integró con motivo de la solicitud del **C. C.P. DAVID EFRAIN GÓMEZ FUENTES**, representante legal de "**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**", **A. C.**), fue revisado en su momento por la Dirección General de Educación, Cultura y Deporte, de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, observándose que cumplió con las disposiciones señaladas en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, razón por la cual, a través del oficio N° DEMSS/316/2000, de fecha 18 de agosto de 2000, suscrito por el C. Director de Educación Media-Superior y Superior y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la misma ley, propuso al Ejecutivo del Estado, autorizar la reestructuración de los planes de estudios de los bachilleratos con especialidades en **HUMANIDADES, CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICO BIOLÓGICAS y SOCIOECONÓMICAS**, que en plan semestral y modalidad escolarizada, ha venido impartiendo la referida institución educativa en el domicilio ubicado en Boulevard Divisorio Tampico - Altamira N° 501 Poniente; Altamira, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, fracciones V y XXXIV, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1°, 7°, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 25, fracciones XXIV, XXV, XXVII y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1°, 5°, 8°, 11, fracciones VII y VIII, 12, fracciones I, IV y IX, 19, fracción V, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza la reestructuración de los planes de estudios, solicitada por "**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**", **A. C.**, relativa a los bachilleratos con especialidad en **HUMANIDADES, CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICO BIOLÓGICAS y SOCIOECONÓMICAS**, que en nivel medio superior, imparte la mencionada institución educativa, en plan semestral y modalidad escolarizada, en su domicilio ubicado en Boulevard Divisorio Tampico - Altamira N° 501 Poniente, Altamira, Tamaulipas; correspondiéndole como número de Acuerdo el siguiente: NMS/07/06/2000.

SEGUNDO: En virtud de la autorización para la reestructuración de los planes de estudio de los bachilleratos con especialidades en **HUMANIDADES, CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICOBIOLOGÍCAS y SOCIOECONÓMICAS**, que imparte el "INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS", A. C., los referidos estudios deberán de impartirse de conformidad a la estructura siguiente:

**BACHILLERATO
TRONCO COMÚN A LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES
PRIMER SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
LENGUA EXTRANJERA I	3	2	8
MATEMÁTICAS I	5	0	10
BIOLOGIA I	3	1	7
TALLER DE LECTURA	4	0	8
ETIMOLOGIAS GRECOLATINAS	3	0	6
FUNDAMENTOS DE FILOSOFIA	3	0	6
DESARROLLO SUSTENTARLE	3	0	6
HABILIDADES DEL PENSAMIENTO I	0	2	2
ACTIVIDADES PARAESCOLARES I	0	4	4
TOTAL	24	9	57

SEGUNDO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
LENGUA EXTRANJERA II	3	2	8
MATEMÁTICAS II	5	0	10
QUIMICA I	4	1	9
TALLER DE REDACCION	4	0	8
ANTROPOLOGIA FILOSOFICA	3	0	6
HISTORIA DEL SIGLO XX	3	0	6
GEOGRAFIA	2	0	4
HABILIDADES DEL PENSAMIENTO II	0	2	2

ACTIVIDADES PARAESCOLARES II	0	4	4
TOTAL	24	9	57

TERCER SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
LENGUA EXTRANJERA III	3	2	8
MATEMÁTICAS III	5	0	10
ESTADISTICA	4	0	8
COMPUTACION I	1	2	4
SOCIOLOGIA	3	0	6
HISTORIA, DE LAS IDEAS DE MÉXICO	3	0	6
TALLER DE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL	2	0	4
ORIENTACIÓN VOCACIONAL I	0	2	2
FORMACIÓN HUMANA I	0	2	2
ACTIVIDADES PARAESCOLARES III	0	4	4
TOTAL	21	12	54

CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
LENGUA EXTRANJERA IV	3	2	8
MATEMÁTICAS IV	5	0	10
FISICA I	4	0	8
COMPUTACIÓN I	1	2	4
LITERATURA HISPANOAMERICANA	3	0	6
ESTRUCTURA SOCIAL, ECONÓMICA Y POLÍTICA DELITERATURA CONTEMPORANEA	4	0	8
TALLER DE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL	2	0	4
ORIENTACIÓN VOCACIONAL I	0	2	2

FORMACIÓN HUMANA I	0	2	2
ACTIVIDADES PARAESCOLARES III	0	4	4
TOTAL	21	12	54

**BACHILLERATO EN HUMANIDADES
QUINTO SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
LENGUA EXTRANJERA V	2	2	6
COMPUTACION III	1	2	4
DERECHO _i	4	0	8
ADMINISTRACION	4	0	8
PSICOLOGÍA	5	0	10
COMUNICACION	4	0	8
ÉTICA SOCIAL	1	2	4
FORMACION SOCIAL I	0	2	2
ACTIVIDADES PARAESCOLARES V	0	4	4
TOTAL	21	12	54

SEXTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
LENGUA EXTRANJERA VI	2	2	6
COMPUTACION IV	1	2	4
DERECHO II	4	0	8
ECONOMÍA	4	0	8
RELACIONES PUBLICAS	4	0	8
LITERATURA CONTEMPORÁNEA	4	0	8
DOCTRINAS FILOSÓFICAS	4	0	8
FORMACION SOCIAL II	0	2	2

ACTIVIDADES PARAESCOLARES VI	0	4	4
TOTAL	23	10	56

BACHILLERATO EN CIENCIAS EXACTAS

QUINTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
LENGUA EXTRANJERA V	2	2	6
MATEMÁTICAS V	5	0	10
COMPUTACION III	1	2	4
FISICA II	4	1	9
QUIMICA II	4	1	9
DIBUJO CONSTRUCTIVO I	0	3	3
TECNOLOGIA	2	0	4
FORMACIÓN SOCIAL I	0	2	2
ACTIVIDADES PARAESCOLARES V	0	4	4
TOTAL	18	15	51

SEXTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
LENGUA EXTRANJERA VI	2	2	6
MATEMÁTICAS VI	4	0	8
COMPUTACIÓN IV	1	2	4
FISICA III	4	1	9
QUIMICA III	4	1	9
DIBUJO CONSTRUCTIVO II	0	3	3
BIOETICA	1	2	4
FORMACIÓN SOCIAL II	0	2	2
ACTIVIDADES PARAESCOLARES VI	0	4	4
TOTAL	16	17	49

BACHILLERATO EN QUÍMICO BIOLÓGICAS**QUINTO SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
LENGUA EXTRANJERA VI	2	2	6
MATEMÁTICAS V	5	0	10
COMPUTACIÓN III	1	2	4
FISICA II	4	1	9
QUIMICA II	4	1	9
BIOLOGIA II	4	1	9
FORMACION SOCIAL I	0	2	2
ACTIVIDADES PARAESCOLARES V	0	4	4
TOTAL	20	13	53

SEXTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
LENGUA EXTRANJERA VI	2	2	6
COMPUTACIÓN IV	1	2	4
FISICA III	4	1	9
QUÍMICA III	4	1	9
BIOLOGIA III	3	1	7
CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR	3	0	6
BIOETICA	1	2	4
FORMACIÓN SOCIAL II	0	2	2
ACTIVIDADES PARAESCOLARES VI	0	4	4
TOTAL	18	15	51

BACHILLERATO EN SOCIOECONÓMICAS**QUINTO SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
LENGUA EXTRANJERA V	2	2	6
MATEMÁTICAS V	5	0	10
COMPUTACIÓN III	1	2	4
DERECHO I	4	0	8
ADMINISTRACION	4	0	8
CONTABILIDAD I	4	0	8
ÉTICA SOCIAL	1	2	4
FORMACION SOCIAL I	0	2	2
ACTIVIDADES PARAESCOLARES V	0	4	4
TOTAL	21	12	54

SEXTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
LENGUA EXTRANJERA VI	2	2	6
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	4	0	8
COMPUTACION IV	1	2	4
DERECHO II	4	0	8
ECONOMÍA	4	0	8
CONTABILIDAD II	4	0	8
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	4	0	8
FORMACION SOCIAL II	0	2	2
ACTIVIDADES PARAESCOLARES VI	0	4	4
TOTAL	23	10	56

TERCERO: Se faculta a "**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**", **A. C.**, para realizar todas las actividades administrativas y académicas necesarias para el cumplimiento de los planes de estudios reestructurados, así como para otorgar los certificados correspondientes. En cuanto a los programas de los planes de estudios que mediante el presente Acuerdo se reestructuran, deberá sujetarse a los autorizados por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Educación Media Superior y Superior.

CUARTO: La citada institución, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se reestructuran sus planes, deberá, de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo, y el siguiente número de Acuerdo: **NMS/07/06/2000**.

QUINTO: "**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**", **A. C.**, por lo que hace a los estudios que mediante este acuerdo se reestructuran sus planes de estudios, queda obligado a otorgar a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, como mínimo el 5% de becas de la inscripción total de alumnos, en los términos del Reglamento respectivo.

SEXTO: "**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**", **A. C.**, cuando pretenda la creación de nuevos estudios, o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado.

SÉPTIMO: El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, tendrá en todo momento, la facultad de supervisión y vigilancia sobre "**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**", **A. C.**, a efecto de que éste cumpla con las disposiciones señaladas en este Acuerdo; el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, Ley para la Coordinación de la Educación Superior, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado, a través de la expedición de un Acuerdo del Ejecutivo.

OCTAVO: Notifíquese el presente Acuerdo, al **C. C. P. DAVID EFRAIN GÓMEZ FUENTES**, representante legal de "**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**", **A. C.**, para que su representada cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.-
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA



EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 20 de Junio del 2001.

NUMERO 74

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto dictado en fecha veintidos de marzo del año dos mil uno, deducido del Expediente número 158/2001, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por la C. LILIANA LICEA RAMIREZ, se ordenó la publicación de la presente solicitud respecto del bien inmueble que a continuación se detalla:

Predio urbano ubicado en la Colonia Loma Alta en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 8,806.79 (ocho mil ochocientos seis metros setenta y nueve decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en ciento veinticuatro metros noventa centímetros con la calle Océano Pacífico; al Suroeste, en dos medidas: la primera en cuarenta y nueve metros veinticinco centímetros, y la segunda en setenta y nueve metros con zona federal de la Laguna de Champayán; al Sureste, en setenta metros treinta centímetros con la Avenida Cuauhtémoc, que da acceso a la Colonia desde la carretera Tampico-Mante, y al Noroeste, en sesenta y dos metros noventa centímetros con la Colonia Las Brisas, inmueble que se encuentra manifestado a su nombre en el Departamento de Catastro del R. Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, controlado con clave catastral número 04-20-0660.

Y para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad por tres veces consecutivas de siete en siete días, debiéndose fijar además en la Oficina Fiscal del Estado de Ciudad Altamira, Tamaulipas. Lo anterior de conformidad con el artículo 2391 del Código Civil; lo anterior es dado en el despacho de este Juzgado a los 10 días del mes de mayo del año dos mil uno.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.-C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbricas.

1553.- Junio 6, 13 y 20- 3v3.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil

Quinta Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, el Ciudadano licenciado Manuel Cebollas Jiménez, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda los siguientes bienes:

1.-Lote de terreno urbana y construcción ubicado en calle Escobedo esquina can calle Morelos, Zona Centro de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: En 8.05 M. L. con calle Morelos; AL SUR: En 8.05 M. L. con propiedad de la señora Ma. Ignacio Alicia García leal; AL ESTE: En 8.60 M. L. con calle Escobedo; AL OESTE: En 8.60 M. L. con propiedad de Enedelia García Viuda de Campos, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 43045, Legajo 861, de fecha 20 de octubre de 1983, del Municipio de Reynosa, Tam., y fue valuado pericialmente por la cantidad de \$ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

2.-:Lote de terreno urbano y construcción identificado como el Lote 2, Manzana 31, de la Avenida Miguel Alemán, esquina con Servando Canales del Fraccionamiento Módulo 2000 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: En 48.70 M. L., con Avenida Miguel Alemán; AL SUR: En 51.20 M. L. con calle Servando Canales; AL ESTE: En 13.27 M. L. con misma manzana y AL OESTE: En 1.64 M. L. con calle Mozart, y sus datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 12928, legajo 259, de fecha 23 de junio de 1988, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y éste inmueble fue valuado pericialmente por la suma de \$ 770,000.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

3.-Lote de terreno urbano y construcción identificado como el Lote 2, Manzana 3, Fila 4, de la calle Reforma entre Río Mante y Río Alamo de la Colonia Longoria de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: En 10.00 M. L. con propiedad del señor Oscar Ríos; AL SUR: En 10.00 M. L. con calle Reforma; AL ORIENTE: En 20.00 M. L. con Petra López B. y AL PONIENTE: En 20.60 M. L. con Fernando Hernández, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 43666, Legajo 874, de fecha 15 de abril de 1992 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y este inmueble fue tasado pericialmente en la suma de \$ 430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

4.-Lote de terreno urbano y construcciones ubicado en la calle Río Monte esquina con calle Reforma Colonia Longoria de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: En 34.96 M. L. con calle Reforma; AL SUR: En 34.96 M. L. con propiedad del señor Mario Flores; AL ESTE: En 12.34 M. L. con calle Río Monté y AL OESTE: En 12.34 M. L. con propiedad del señor Martiniano Salinas, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 33050, Legajo 661, de fecha 11

de marzo de 1986 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente este inmueble por la suma de \$ 1'715,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Los anteriores inmuebles fueron dados en garantía dentro del Expediente Número 313/96, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada BANCRECER, S. A. Institución de Banca Múltiple en contra de PAPELERIA GUERRA GARCIA, S.A. DE C. V. Y OTROS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles señalados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE AGOSTO DEL ACTO EN CURSO.

El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1625.-Junio 13, y 20.-2v2.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 02/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Enrique Mauro Pérez Salazar en contra de EULALIO PRUNEDA ARRIAGA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del siguiente bien inmueble descrito como:

-Casa habitación, ubicada en la Avenida Viena Número 1611 de la Colonia Luis Donald Colosio, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 23.80 metros con calle Maclovio Herrera; AL SUR en 33.80 metros con Lote Número 2; AL ORIENTE en 24.16 metros con Lote 06; AL PONIENTE en 33.60 metros con Avenida Viena y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 246,190.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS

DE JULIO DEL DOS MIL UNO, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., 04 mayo del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1613.-Junio 12, 14 y 20.-3v3.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 01/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Enrique Mauro Pérez Salazar en contra de MARGARITO GOMEZ ANDA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el 50% CINCUENTA POR CIENTO del siguiente bien inmueble descrito como:

-Casa habitación, ubicada en la calle Washington con Avenida Eva Sámano de López Mateos de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 46.00 metros con Lotes 3, 4, 5; AL SURESTE en 40.00 metros con la calle Eva Sámano de López Mateos; AL SUROESTE en 50.30 metros con calle Washington; AL NOROESTE en 41.30 metros con Lote 7 y valuado por los peritos en la cantidad de \$821,507.00 (OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL UNO, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., 04 mayo del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1614.-Junio 12, 14 y 20.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil uno, dictado en el Expediente Número 31/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Andrés Jesús

Dena Sánchez, Apoderado General de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, en contra de LEOBARDO FRANCISCO ALVARADO LERMA Y ROSALINDA GARCIA PERALES, se ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1).-Un terreno casa habitación Unifamiliar, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 21.00 metros con calle Francisco J. Mina; AL SUR, en 21.00 metros con propiedad del señor Ramón Delgado García; AL ESTE, en 42.00 metros con propiedad de la C. Ernestina Treviño Guajardo; AL OESTE, en 42.00 metros con propiedad del C. Roberto Serdán Marmolejo, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado: No. 59760, Legajo 1196, Sección I, de fecha 26 de junio de 1984, del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, mediante Remate Judicial en Pública Almoneda, con un valor de \$ 263,050.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.); así mismo:

2).-Un terreno y construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 metros con propiedad de Eusebio García; AL SUR, en 11.00 metros con propiedad del señor Oscar Acosta Quiroz; AL ESTE, en 9.00 metros con calle Ruiz Cortinez; AL OESTE, en 9.00 metros, con propiedad del señor Raúl García y Alicia Villanueva de García, con datos de registro en Sección I, Legajo 300, Número 14988, de fecha catorce de septiembre de 1979, a nombre de LEOBARDO FRANCISCO ALVARADO LERMA, se encuentra ubicado en la Ciudad de San Fernando, Tamaulipas; el cual tiene un valor comercial de \$ 597,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Por otra parte, convóquese a postores por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicándose a aquéllos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición de este Juzgado, EL VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base para el remate de los bienes, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, postura correspondiente, que deberá ser sobre la que cubra las dos terceras partes del valor fijado a los bien inmuebles para su remate, en consecuencia, se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., 25 de mayo del 2001.

Secretaria Relatora en Funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

1615.-Junio 12, 14 y 20.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 00116/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano en contra de JOSE LUIS HERNANDEZ FLORES y otra, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

Bien inmueble consistente en casa-habitación ubicada en calle Hernán Cortés No. 628 Oriente de la Colonia Pedro Sosa en esta ciudad, compuesto de una superficie de 301.25 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 18.25 M., con calle Hernán Cortés; al Sur, en 18.25 M., con Margarita Rodríguez viuda de Ramos; al Oeste, en 16.50 M., con Margarita Rodríguez viuda de Ramos; al Este, en 16.50 M., con Claudio Jasso, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 30566, Legajo 612, de fecha 12 de noviembre de 1991 del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 2056 (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser en las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, se señalan las diez horas del día veintinueve de junio del año dos mil uno, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

A T E N T A M E N T E.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de mayo del 2001.- C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

1616.-Junio 12, 14 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La C. Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó en el Expediente 298/98; relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco de Crédito Rural del Noreste. S. N. C., en contra de JORGE GARCIA GALVAN por sí y como Apoderado de Bárbara Concepción Piña Castro, y ordenó sacar a remate el siguiente inmueble:

A).-Predio urbano y construcción formado por los lotes 11 y 14, manzana 8, ubicado en calle Jalisco sin número y Boulevard Miguel Hidalgo de la Colonia Obrera de Ebano San Luis Potosí con una superficie total de 901.21 M2, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en tres tramos separados que miden 11.82 metros, 12.03 M. y 24.06 M., colindan con lote propiedad de la señora María de Lourdes Guerrero Posadas; al Sur, 47.20 M., con propiedad de Enrique Chávez; al Oriente, en dos tramos separados de 24.75 M., con propiedad de Jesús Guerrero y 13.32 M., con propiedad de Octaviano Martínez, y al Poniente, en dos tramos separados en 24.75 M., con lote 13, propiedad de Eugenio Cruz y lote 12, propiedad de María de Lourdes Guerrero Posadas, y 13.32 M., con calle Jalisco; con los siguientes datos de registro número 60, Tomo XXV de propiedad, de fecha cinco de noviembre de 1993, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cd. Valles, San Luis Potosí.

B).-Predio urbano y construcción, formado por los lotes 9 y 9-A manzana 8, Sector 11-B, ubicado en calle Jalisco de la Colonia Obrera de Ebano, San Luis Potosí, con una superficie de 767.15 M2, y con las siguientes medidas y colindancias: Al

Norte, en 45.80 M., con lote número 8; al Sur, en 45.80 M., con lote número 11; al Este, en 16.00 M.; con lote 10; al Oeste, en 17.50 M., con calle Jalisco; con los siguientes datos de registro: Número 26, Tomo XXVII de Propiedad del tres de diciembre de 1993, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Valles, San Luis Potosí.

Ambos predios forman un solo cuerpo con construcciones para cinco locales comerciales, supermercado, y constan de las siguientes construcciones: Descripción General Características Específicas de Construcción del Inmueble; construcción sin terminar para diferentes usos que se detallan en los tipos de construcción (seis) en uno y dos niveles con una edad aproximada los tipos 5 y 6 da seis años, y los tipos 1, 2, 3 y 4 con una edad aproximada mínima de veinte años, inmueble que se halla abandonado con las siguientes especificaciones de construcción: Cimientos piedra brasa y zapatas, cadenas de desplante, columnas y losas de concreto armado, muros de tabique y block, además el techo del tipo 1 es base de estructura metálica cubierta con lámina galvanizada; aplanados de cemento-arena, con acabada tirol planchado, texturizado y cemento arena, lambrines de azulejo en baños del tipo 2, pisos de cerámica, pasta, cemento pulido y firme, escaleras de concreto armado, sin acabados, carpintería: puertas en pino en Tipo 2. Instalación hidráulica, sanitaria y eléctrica tipo ocultas sin terminar. Ventanería de fierro estructura tubular, cancel tubular, cancel de aluminio anonizado, en tipo 2 vidrio semi doble 3 y 6 milímetros. Fachada con aplanados de cemento con la siguiente clasificación de construcciones IV tipos. Tipo 1.-Sala cinematográfica (uso futuro); Tipo 2.-Vestíbulo o área de estar (uso futuro). Tipo 3.-Gimnasio (uso futuro). Tipo 4.-Discoteca (uso futuro). Tipo 5.-Supermercado (uso futuro) y Tipo 6.Oficina estancia y local comercial (uso futuro).

Con un valor comercial de \$1'940,875.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en la inteligencia que la primera publicación se deberá hacer el primer día y la tercera publicación del noveno día, sin importar el día de la segunda publicación, así como en la puerta del Juzgado competente y de la Oficina Fiscal de Ciudad Valles, San Luis Potosí, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo el día cinco de julio del año dos mil uno, a las doce horas (12:00) en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate; así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el (veinte por ciento) 20%, éste deberá ser sobre el valor pericial, fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado. Se expide el presente Edicto a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.

Tampico, Tam., 25 de mayo del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1651.-Junio 12, 40 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES:

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en 1a ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas; ordenó sacar a remate en Primera

Almoneda el inmueble embargado en el Expediente número 135/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de los CC. JOSE NATIVIDAD SIERRA VI LLELA y NORA ELVA LOPEZ RODRIGUEZ, cuyo inmueble es el siguiente:

Terreno en construcción, ubicado en calle Canelo Nd. 586, Colonia Las Flores de Ciudad Victoria, Tam., con una superficie de 314.90 M2, zona habitacional, con todos los servicios municipales y consta de casahabitación de una planta, de mampostería, consta de sala, comedor, cocina, un baño, tres recámaras y porche, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 16.20 metros, con Teodoro Martínez; al Sur, en 16.20 metros, con calle Canelo; al Este, en 19.50 metros, con Concepción Juárez; al Oeste, en 19.50 metros, con lote 20; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Sección I, No. 45253, Legajo 906, de fecha 14 de mayo de 1992, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Con un Valor Comercial de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado competente y de la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, en solicitud de postores ala Primera Almoneda que tendrá verificativo el día (06) seis de julio del año (2001) dos mil uno, a las (12:00) doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial, fijado al in. mueble que se saca a remate; así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), éste deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado. se expide el presente Edicto á los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1652.-Junio 14, 20 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C. TOMAS ARMANDO GARCIA OVIEDO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciseis de junio del año dos mil el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 628/2000, relativo al Juicio Hioptecario promovido por Banca Serfín, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfín, en contra de usted, y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, por auto de fecha siete de julio del presente año, se ordenó emplazarlo a juicio mediante Edictos que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última Publicación produzca su contestación si a sus intereses conviniere; haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

1683.-Junio 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. JOSE LUIS GUTIERREZ FLORES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Por auto de fecha diecisiete (17) de mayo del 2001, dos mil uno se ordenó emplazar por Edictos al demandado, dictado en el Exp. No. 98/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, radicado mediante auto de fecha veintisiete de Feb. del año dos mil uno, promovido por la C. Dora Silvia Martínez Acosta, en contra del C. JOSE LUIS GUTIERREZ FLORES, a quien se le demanda: a).-La disolución del vínculo matrimonial. b).-La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los menores Silvia Elizabeth Gutiérrez Martínez y José Luis Gutiérrez Martínez. c).-La liquidación de la sociedad conyugal adquiridos durante el matrimonio. d).-El pago de gastos y costas. Por desconocerse el domicilio del demandado, se ordenó emplazar al C. JOSE LUIS GUTIERREZ FLORES, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se fijarán, además, en la puerta del Juzgado, haciéndosela saber al demandado, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello, tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición, en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos de debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaria de este Juzgado. Se expide el presente a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES. - Rúbrica.

1684.-Junio 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C.

JULIO CESAR MEDINA CONTRERAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con cabecera en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha (18) dieciocho de mayo del año dos mil uno, ordenó se notificara a USTED el auto de fecha (26) veintiseis de octubre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, que decreta la radicación del Expediente 513/1999 relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano, Apoderado de BANCO INVERLAT, S. A., en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$ 112,067.75 (CIENTO DOCE MIL SESENTA Y SIETE PESOS 75/100 M. N.), como importe insoluto derivado del Contrato de Apertura de Crédito

con Interés y Garantía Hipotecaria, que celebró el demandado y mi representada con fecha 12 de agosto de 1996.

B).-El pago de la cantidad de \$ 9,486.27 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 70/100 M. N.), por concepto de interés vencido al día (08) ocho de septiembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

C).-El pago de la cantidad de \$ 467.81 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 81/100 M. N.), por concepto de seguro de vida y daños vencidos al día (08) ocho de septiembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de la deuda.

D).-El pago de la cantidad de \$ 126.82 (CIENTO VEINTISEIS PESOS 82/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios con vencimiento al día (08) ocho de septiembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de la deuda.

E).-El vencimiento anticipado del crédito, con base en la Cláusula Décima Octava, del contrato base de la acción.

F).-El pago de los honorarios, gastos y costas judiciales que con motivo del presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 28 de mayo del 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica.

1685.-Junio 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A LA C. MARIA ISABEL CORRAL GARZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha veintidos de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 580/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por RICARDO JESUS LOZANO ROSAS, en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

1686.-Junio 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Exp. No. 1225/2000

SEÑORA

OLIVIA ROMERO MORQUECHO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil uno, relativo al Juicio Sumario Civil sobre División o Liquidación de Copropiedad, promovido por Antonio y Antonia Romero Morquecho en contra de ELIA HILDA ROMERO MORQUECHO DE BELTRAN, JOSEFINA ROMERO MORQUECHO Y USTED, ordenando se le emplazara a usted, por medio de la publicación de este Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole que deberá contestar la demanda dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 8 del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1687.-Junio 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CC.

ANTONIO PEREZ GALLEGOS Y

MARIA DE LA LUZ PEREZ GONZALEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitres (23) de junio del año próximo pasado (2000), ordenó la radicación del Expediente Número 405/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los licenciados José Ernesto Balderas Alvarado y/o René Oyervide Ibarra, con el carácter de Apoderados General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, en contra de USTEDES, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$ 133,340.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), por concepto de capital insoluto del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, el cual se acompaña al presente escrito como anexo número dos.

B).-El pago de la cantidad de \$ 100,295.20 (CIEN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios causados desde el día 01 de abril de 1995, hasta el día 30 de enero de 1998, pactados

en la Cláusula Sexta del Contrato Base de la Acción, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

C).-El pago de la cantidad de \$ 116,853.11 (CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 11/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados desde el día 30 de marzo de 1995, hasta el día 30 de enero de 1998, a razón de lo pactado en la Cláusula Séptima del Contrato Base de la Acción, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

D).-El pago de la cantidad de \$ 8,593.74 (OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 74/100 M. N.), por concepto de capitalización de intereses ordinarios, generados por el incumplimiento en el pago puntual de los intereses ordinarios aplicables a cada uno de los meses, conforme a lo pactado en la Cláusula Sexta del Contrato Base de la Acción.

F).-El pago de la cantidad de \$ 10,387.05 (DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 05/100 M. N.), por concepto del incumplimiento de reciprocidad sobre el saldo insoluto del crédito, conforme a lo pactado en la Cláusula Décima del Contrato Base de la Acción.

G).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DÍAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de mayo 2001.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EIDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, C. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1688.-Junio 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC.

NICOLAS VIZCAINO e ISaura SALDAÑA DE VIZCAINO

y/o a quienes los sucedan en sus derechos.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente número 311/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por la C. MARIA ANDREA FLORES SALDIVAR y JESUS ALBERTO ESCOBEDO FLORES, en contra de ustedes, se dictaron dos autos que literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a veinticuatro de abril del año dos mil uno.-Por presentados los CC. MARIA ANDREA FLORES SALDIVAR y JESUS ALBERTO ESCOBEDO FLORES, con su escrito de cuenta y anexo que acompañan. Reuniendo su solicitud los requisitos que la Ley establece fórmese Expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el

número que le corresponda, y como lo solicitan ténganseles demandando Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva y demás prestaciones que reclaman a los CC. NICOLAS VIZCAINO e ISAURA SALDAÑA DE VIZCAINO, y/o a quien o quienes los sucedan en sus derechos y de quienes desconoce su domicilio, y al C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas, quien tiene su domicilio en Boulevard Emilio Portes Gil sin número, Edificio Tiempo Nuevo de Cd. Victoria, Tamaulipas, reclamando de los primeros la propiedad por prescripción positiva de una porción de terreno ubicado sobre la calle Bravo entre 1 y 2 número 127 de este municipio, con la superficie, medidas y colindancias expresadas en su escrito, y del segundo, la cancelación de la Inscripción de dicho terreno, inscrito bajo el número 93, del Libro índice de contratos Privados de la Sección Primera del Tercer Distrito Judicial en el Estado, así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 52, 192 fracción III, 195 fracción III, 226, 227, 462, 619, 620 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, con las copias que para tal efecto se acompañan, así como de este proveído, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado córrase traslado al tercero de los demandados en el domicilio que indica y emplácese para que dentro del término de diez días, después de que sea legalmente notificado, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. De otra parte y en vista de que los dos primeros demandados NICOLAS VIZCAINO e ISAURA SALDAÑA DE VIZCAINO, se ignora su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, empláceseles a los mismos por medio de un Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndoseles saber a dichos demandados que deberán presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondientes. Así mismo se tiene a los promoventes señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, la calle Primera y Juárez, local número 15 del Edificio Plaza Noriger de esta ciudad, y autorizando para tal efecto al profesionista y a la persona que indica. Apareciendo que el tercero de los demandados C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas, tiene su domicilio en Ciudad Victoria, Tam., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, 66, 92 y 94 del mismo Código citado, con los insertos necesarios, gírese exhorto al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil competente en turno de aquel lugar, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado, proceda a cumplimentar el presente auto, en la inteligencia de que por razón de la distancia se amplía el plazo para contestar la demanda, agregándose un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, debiéndose de prevenir a dicho demandado para que señale domicilio en esta ciudad, lugar del Juicio para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo para que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de Cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.-Notifíquese personalmente a los demandados por medio de Edictos y exhorto y cúmplase.-Así lo acordó y firma la ciudadana Lic. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretaria de Acuerdos con que actúa.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles.

"H. Matamoros, Tamaulipas, a nueve de mayo del año dos mil uno.-Por presentados los CC. LIC. ERNESTO GUTIERREZ MARTINEZ y GONZALO BETANCOURT ACOSTA, con su escrito de cuenta y copia simple que al mismo acompaña, agréguese a sus antecedentes y como lo solicitan se les tiene señalando como nuevo domicilio de los demandados NICOLAS VIZCAINO e ISAURA SALDAÑA DE VIZCAINO, el ubicado en

la calle Matamoros entre uno y dos número 127 de esta ciudad, para los efectos de la notificación y emplazamiento ordenados por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio en vigor.-Notifíquese personalmente a los demandados.-Así lo acordó y firma la ciudadana Lic. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles.

H. Matamoros, Tam., a 16 de mayo del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1689.-Junio 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC.

NICOLAS VIZCAINO E

ISAURA SALDAÑA DE VIZCAINO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 400/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por los CC. Licenciados Ernesto Gutiérrez Martínez y Gonzalo Betancourt Acosta, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de los CC. GONZALO REYES CERVANTES Y MARIA ELENA REYES CERVANTES, en contra de los CC. NICOLAS VIZCAINO E ISAURA SALDAÑA DE VIZCAINO Y DEL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a veinticinco de mayo del año dos mil uno.

Por presentadas los CC. ERNESTO GUTIERREZ MARTINEZ Y GONZALO BETANCOURT ACOSTA, con su escrito de cuenta, agréguese al Legajo en que comparece y como lo solicita, se les tiene en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de los CC. GONZALO REYES CERVANTES Y MARIA ELENA REYES CERVANTES, dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil uno, por lo que VISTO de nueva cuenta su escrito de fecha veinte de abril del año dos mil uno, y copias simples que al mismo acompaña.-Reuniendo su solicitud los requisitos que la Ley establece, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y como lo solicitan, se les tiene demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL SOBRE PRESCRIPCION POSITIVA, y demás prestaciones que reclama, a los CC. NICOLAS VIZCAINO E ISAURA SALDAÑA DE VIZCAINO, Y/O a quien a quienes los sucedan en sus derechos y de quienes desconoce su domicilio, y del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, con residencia en Boulevard Emilio Portes Gil sin número, Edificio Tiempo Nuevo de Ciudad Victoria, Tamaulipas, reclamando de los primeros la propiedad por prescripción positiva de una porción de terreno ubicado sobre la calle Matamoros entre 1 y 2 con el Número 19 del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con la superficie, medidas y colindancias descritas en su escrito, y del segundo la cancelación de la Inscripción de dicho terreno, inscrito bajo el Número 93 del libro índice de contratos privados de la Sección Primera del Tercer Distrito Judicial en el Estado; así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 40, 52, 192 fracción III, 195 fracción III, 226, 227, 462, 619; 620 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, con las copias que para tal efecto se acompañan, así

como de este proveído, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado al tercero de los demandados en el domicilio se indica, y emplácese para que dentro del término de DIEZ DIAS, después de que sea legalmente notificado, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.- De otra parte y en vista de que los dos primeros de los demandados NICOLAS VIZCAINO E ISAURA SALDAÑA DE VIZCAINO, se ignora su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a los mismos por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndoseles saber a dichos demandados que deberán presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Así mismo se tiene a los promoventes señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, la calle Primera y Juárez local Número 15 del Edificio Plaza Norigar de esta ciudad y autorizando para tal efecto al profesionista y a la persona que indican.- Apareciendo que el tercero de los demandados C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, tiene su domicilio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 60, 66, 92 y 94 del mismo Código citado con los insertos necesarios, gírese exhorto al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil Competente en Turno de aquel lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a cumplimentar el presente auto, en la inteligencia de que por razón de la distancia se amplía el plazo para contestar la demanda, agregándose UN DIA MAS por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, debiéndose de prevenir a dicho demandado para que señale domicilio en esta ciudad, lugar del Juicio, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo para que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de Cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS Y EXHORTO Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOY FE.-

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 30 de mayo del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1690.-Junio 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC.

NICOLAS VIZCAINO E

ISAURA SALDAÑA DE VIZCAINO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 401/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por los CC. Licenciados Ernesto Gutiérrez Martínez y Gonzalo Betancourt Acosta, en su carácter de Apoderados Generales

para Pleitos y Cobranzas de los CC. OSMAR HORACIO SOL VENTURA Y BLANCA ROCIO SOL GRACIA, en contra de los CC. NICOLAS VIZCAINO E ISAURA SALDAÑA DE VIZCAINO Y DEL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a veinticinco de mayo del año dos mil uno.

Por presentados los CC. ERNESTO GUTIERREZ MARTINEZ Y GONZALO BETANCOURT ACOSTA, con su escrito de cuenta, agréguese al Legajo en que comparece y como lo solicita, se les tiene en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de los CC. OSMAR HORACIO SOL VENTURA Y BLANCA ROCIO SOL GRACIA, dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera por auto de fecha dieciseis de mayo del año dos mil uno, por lo que VISTO de nueva cuenta su escrito de fecha veinte de abril del año dos mil uno, y copias simples que al mismo acompaña.- Reuniendo su solicitud los requisitos que la Ley establece, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y como lo solicitan, se les tiene demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL SOBRE PRESCRIPCION POSITIVA, y demás prestaciones que reclama, a los CC. NICOLAS VIZCAINO E ISAURA SALDAÑA DE VIZCAINO, Y/O a quien o quienes los sucedan en sus derechos y de quienes desconoce su domicilio, y del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, con residencia en Boulevard Emilio Portes Gil sin número, Edificio Tiempo Nuevo de Ciudad Victoria, Tamaulipas, reclamando de los primeros la propiedad por prescripción positiva de una porción de terreno ubicado sobre la calle Matamoros entre 1 y 2 con el Número 27 del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con la superficie, medidas y colindancias descritas en su escrito, y del segundo la cancelación de la Inscripción de dicho terreno, inscrito bajo el Número 93 del libro índice de contratos privados de la Sección Primera del Tercer Distrito Judicial en el Estado; así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 40, 52, 192 fracción III, 195 fracción III, 226, 227, 462, 619; 620 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, con las copias que para tal efecto se acompañan, así como de este proveído, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado al tercero de los demandados en el domicilio se indica, y emplácese para que dentro del término de DIEZ DIAS, después de que sea legalmente notificado, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.- De otra parte y en vista de que los dos primeros de los demandados NICOLAS VIZCAINO E ISAURA SALDAÑA DE VIZCAINO, se ignora su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a los mismos por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndoseles saber a dichos demandados que deberán presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Así mismo se tiene a los promoventes señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, la calle Primera y Juárez local Número 15 del Edificio Plaza Norigar de esta ciudad y autorizando para tal efecto al profesionista y a la persona que indican.- Apareciendo que el tercero de los demandados C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, tiene su domicilio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 60, 66, 92 y 94 del mismo Código citado con los insertos necesarios, gírese exhorto al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil Competente en Turno de aquel lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado,

proceda a cumplimentar el presente auto, en la inteligencia de que por razón de la distancia se amplía el plazo para contestar la demanda, agregándose UN DIA MAS por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, debiéndose de prevenir a dicho demandado para que señale domicilio en esta ciudad, lugar del Juicio, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo para que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de Cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS Y EXHORTO Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOY FE.

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 30 de mayo del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1691.-Junio 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 30 de enero del 2001.

CC.

GREGORIO GUTIERREZ MENCHACA.

DOMICILIO DESCONCICADO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio Público de Ley, mediante auto de fecha veintitres de noviembre del año dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 1080/2000, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DE MEXICO, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero BANAMEX-ACIVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha veinticuatro de enero del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Pago de \$ 217,709.16 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 16/100 M. N.), calculados al 30 de junio del 2000, fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa, por concepto de suerte principal de capital.

B).-Pago de intereses incumplidos, primas de seguros incumplidas, intereses moratorios y gastos de cobranza conforme a lo pactado en las Cláusulas Octava, Novena, Décima, Décima Primera, Décima Segunda, Décima Quinta y Vigésima Tercera del contrato base de la acción, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

C).-Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia el Juzgado Tercero Civil, C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-Rúbrica.- BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.- Rúbrica.

1692.-Junio 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEOTILDE RAMIREZ HERNANDEZ, bajo el Expediente número 00409/2001, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a partir de su última publicación. Es dado el presente a los 16 días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.- Rúbrica.

1698.-Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha ocho de mayo del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil 142/01, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SELSO RIVERA CASTILLO, promovido por Virginia Rivera Reynaga y María Reynaga Pas, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.

Es dado para su publicación a los catorce días de mayo del dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbrica.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

1699.-Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de mayo del dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 00199/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora EULALIA HERNANDEZ RIVERA, promovido por el C. Agustín Flores Hernández, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días, después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de mayo del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1700.-Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciocho de mayo del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil 164/01, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENA HERNANDEZ VIUDA DE GONZALEZ, promovido por Joel González Hernández, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.

Es dado para su publicación a los veintinueve días de mayo del dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

1701.-Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 11 de octubre de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de julio del año en

curso, se ordenó la radicación del Expediente número 546/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. LAURA RUIZ MONSIVAIS, denunciado por el C. Gilberto Lumbreras González.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1702.-Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 9 de mayo del año en curso, mandó radicar el Expediente número 337/2000, relativo al Juicio Intestado a bienes de SAUL DAVILA GALVAN y DOMINGA RODRIGUEZ GALVAN, denunciado por Leticia Dávila Rodríguez. Por el presente, que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. La denunciante fue designada interventor de la Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., Oct. 11 del 2000.- Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1703.-Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Villa González, Tam.**

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia de Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciocho de mayo del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil 163/01, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. GUADALUPE MENDEZ MENDOZA, promovido por María Guadalupe Méndez García, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tam., a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios. Es dado para su publicación a los dieciocho días de mayo del dos mil uno.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-El Secretario del Ramo Civil. LIC, VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbricas.

1704.-Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 355/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS GONZALEZ RAMOS, denunciado por Silvia Yolanda Martínez Durán.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto. Se designa como interventora de la presente Sucesión a la denunciante.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1705.-Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primero Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primero Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil uno, radicó el Expediente Número 123/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LUISA SOLIS ALVARADO, promovido por Agapito Garza Solís, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil uno.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

1706.-Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 330/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO CANTU SALINAS, denunciado por Lidia Vela Alanis Viuda de Cantú.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designa como Interventora de la presente Sucesión a la denunciante.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1707.-Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. DOMINGO ROJAS LUNA Y SRA. ISIDRA RODRIGUEZ BARRON, bajo el Expediente Número 267/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA (1) VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los veintidos días del mes de mayo del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

1708.-Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 1713/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTIN RUIZ ACOSTA, denunciado por Alfredo Ruiz Millán.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo, que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 31 de mayo del 2001.

El Secretario de Acuerdes, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.- Rúbrica.

1709.-Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgada Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 0475/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA PIEDAD HERNANDEZ DE LA ROSA, denunciado por Lorenzo Padrón Hernández.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

H. Matamoros, Tam., a 24 de enero del 2001.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

1710.-Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgada Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANATOLIO HERNANDEZ ALEJANDRE, bajo el número 370/22001, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación. Para lo anterior se expide la presente a los veintinueve de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1711.-Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y

ACREEDORES:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 23 de mayo del (2001) dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 372/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

ADOLFO CEDILLO CONTRERAS, denunciado por María Emigdia Cedillo Rodríguez.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. y puerto de Tampico, Tam., a 30 de mayo del 2001.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

1712.-Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 veintiuno de mayo del año 2001 dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 00675/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RODOLFO CASTRO HERNANDEZ, quien falleció el día 26 veintiseis de enero del año 2000, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por Sabina Gómez Duarte Vda. de Castro, Rodolfo, Luz Elena y Tomás Rogelio de apellidos Castro Gómez, y por el presente que se publicará un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir do la última publicación del Edicto.

Es dado el presente en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Tampico, Tamaulipas, a los 30 treinta días del mes de mayo del año 2001.-DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1713.-Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de la Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA.

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez No veno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 de mayo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 385/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE VAZQUEZ QUINTERO y EUFEMIA VILLANUEVA TORRES, denunciado por Pedro Vázquez Villanueva.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a parir de la última publicación del Edicto.

Ciudad y Puerto de Tampico, Tam., 30 de mayo del 2001.-La Secretaria de Acuerdes, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

1714.-Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORAS:

Por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil uno, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente No. 496/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILDA VALLADARES CORTEZ VIUDA DE GONZALEZ, denunciado por Luis Lauro, Cleotilde, María Ninfa y María Manuela, todos de apellidos González Valladares, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Junio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se designó al C. Luis Lauro González Valladares como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 21 de marzo del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

1715.-Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 495/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUETA VERA GONZALEZ, denunciado por Josefa Obregón Vera y Enrique Herón Obregón Vera, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. Josefa Obregón Vera, como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de mayo del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

1716.-Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de esta misma fecha, la C. Lic. María Susana González Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó radicación del Expediente número 51/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENTURA BEAS ESPINO, quien falleciera el veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta, en el rancho Santa María de este municipio, siendo el denunciante el C. Mariano Beás Hinojosa, debiéndose publicar Edicto, por una sola vez, en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores en su caso, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto en el despacho de este Tribunal a los siete días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Soto la Marina, Tam., a 07 de junio del 2001.- El secretario de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.-Rúbrica.

1717.-Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciseis de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 92/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO GARCIA MEZA, denunciado por Lilia Guerrero de García.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de enero del 2001.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. RAQUEL MARISA LOPEZ TREVIÑO.- Rúbrica.

1718.-Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ésta propia fecha ordenó la radicación del Expediente Número 00271/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMINIO LERMA MARTINEZ Y VIRGINIA GARCIA ROJAS, denunciado por Lilia Lerma García, Herminio Lerma García y Olga Manuela Lerma García.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de mayo del 2001.

El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-
Rúbrica.

1719.-Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de junio del año dos mil uno, dictado en el Ex pediente número 1203/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A., en contra de FERNANDO NAVARRETE OCHOA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y en publica subasta el siguiente bien inmueble:

1.-Casa habitación ubicada en calle Veracruz No. 4170, Col. Anáhuac de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00 metros con propiedad privada; al Sur, en 8.00 metros con calle Veracruz; al Oriente, en 15.00 metros con propiedad privada, y al Poniente, en 15.00 metros con propiedad privada, y valuado por los peritos en la cantidad de \$219,000.00 DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con uno de los de mayor circulación en esta ciudad, en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y en la Oficina Fiscal de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, convocándose a postores al remate, siendo pos tara legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose a la vista de los interesados la documentación que se tiene en este Expediente sobre los bienes inmuebles materia de la subasta, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tales, señalándose como fecha las once horas del día once de julio del dos mil uno, para que tenga verificativo el remate del inmueble descrito.

Nuevo Laredo, Tam., junio 7 del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-
Rúbrica.

1720.-Junio 20 y 27.-2v1.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 1147/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado Luis

Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de RICARDO ALFONSO LOPEZ TAMEZ Y LETICIA GUADALUPE DE LA ROSA TENA DE LOPEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien inmueble:

1.-Casa habitación ubicada en calle Reynosa No. 1012, Colonia Centro de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE en 11.92 metros con Lote 1; AL SUR en 11.92 metros con propiedad particular; AL ORIENTE en 13.60 metros con Avenida Reynosa y AL PONIENTE en 13.60 metros con propiedad privada, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 529,000.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con uno de los de mayor circulación en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y en la Oficina Fiscal de esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose a la vista de los interesados la documentación que se tiene en este expediente sobre los bienes inmuebles materia de la subasta, en el concepto de los que deseen, tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, EL VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tales, señalándose como fecha LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL UNO, para que tenga verificativo el remate del inmueble descrito.

Nuevo Laredo, Tam., junio 7 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1721.-Junio, 20 y 27.-2v1.

EDICTO DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de mayo del actual año, el ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, el inmueble ubicado en: Av. Celestino Gasca esquina con Avenida Felipe de León o Miguel Alemán de la Colonia Narciso Mendoza II de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con calle Guty Cárdenas; al Sur, con Avenida Felipe de León; al Este, con calle Tata Nacho; al Oeste, con Avenida Celestino Gasca; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 94728, Legajo 1895, de fecha 2 de septiembre de 1992 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de GERARDO GARZA CORDOVA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente No. 419/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la persona moral denominada "Conner Industries Inc.", en contra de GERARDO GARZA CORDOVA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, con la rebaja del 20% (veinte por ciento), por tratarse de Segunda Almoneda, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día once de julio del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de mayo del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

1722.-Junio 20, 26 y 28.-3v1.
